

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo

809 - 2009



Página 1 de 1
RM Nº 419/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 419 /09**



Sucre, 29 de Julio de 2009

E- - 2165

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. CDE2-53, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 0695/09 de 21 de julio de 2009, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del **Convenio de Cooperación Interinstitucional** a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Sucre, el Instituto Cultural Boliviano Alemán y la Alianza Francesa.

Que, el Instituto Cultural Boliviano Alemán, la Alianza Francesa y el Gobierno Municipal de Sucre, con el propósito de aportar a la vida artística y cultural de Sucre, crearon y organizaron en las gestiones 2006, 2007 y 2008, la primera, segunda y tercera versión del Encuentro Intercultural y Patrimonial de Sucre, un programa variado de actividades de carácter intercultural que destaca el mestizaje y sincretismo, como una fuente de crecimiento intelectual cultural y personal, y propone una visión multicultural para participar en el debate sobre las políticas culturales; actividades que fueron realizadas en algunos de los lugares mas hermosos del patrimonio arquitectónico sucrense y buscando calidad, eficiencia profesionales en la organización, promoción, ejecución y difusión del evento, **para incentivar el turismo cultural en la ciudad**.

Que, el Gobierno Municipal, como unidad territorial y administrativa organizada en su jurisdicción y entidad autónoma de derecho público, que cuenta con las atribuciones y competencias reconocidas por la Ley 2028 de 21 de octubre de 1999, tiene entre sus fines el de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población.

Que, son partes intervinientes en el Convenio

- ❖ El GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de **Alcaldesa Municipal**
- ❖ El INSTITUTO CULTURAL BOLIVIANO ALEMÁN DE SUCRE, entidad binacional de carácter cultural y educativo, representado por el Sr. Gerd Mielke en su condición de **Director**.
- ❖ La ALIANZA FRANCESA DE SUCRE, entidad binacional de carácter educativo-cultural representado por la Sra. Delphine Navarret, en su calidad de **Directora**

Que, se describe como **Objeto del Convenio** "En consideración al éxito obtenido en el Encuentro Intercultural y Patrimonial de Sucre en las gestiones 2006, 2007 y 2008, el evento se ha institucionalizado como actividad anual. Llevándose a cabo el **IV Encuentro Intercultural Arte y Patrimonio de Sucre 2009** del 27 de julio al 1º de agosto de 2009".

Que, con el referido propósito, el Gobierno Municipal apoyara con el evento a cuyo efecto conviene en conceder un co-financiamiento por la suma de **\$us. 2.000** - para gastos generales.

Que para el respectivo co- auspicio se cuenta con la Certificación Presupuestaria SIGMA Nº Preventivo 10234 de 13 de julio de 2009. Fuente 41. Organismo 113 (Tesoro General de la

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 3
RMN° 419/09

Nación - Participación Popular), Prog. 23, Proy. 0000, Act. 028, Obj. Gasto 26990, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 14.140,00.

Que, las instituciones organizadoras, a la conclusión del IV Encuentro Intercultural de Sucre 2009 - Arte y Patrimonio, **deberán rendir cuentas** al Gobierno Municipal, por el monto que reciben para co-financiar el evento, adjuntando la documentación de respaldo, que acredite que los fondos recibidos, fueron utilizados en el IV Encuentro.

Que, de la misma forma, las entidades culturales, en **reciprocidad al co-auspicio que otorga el Gobierno Municipal**, se comprometen a incluir su logotipo como co-auspiciador del "IV Encuentro Intercultural de Sucre 2009 - Arte y Patrimonio", en el afiche, el programa y todo el material impreso promocional del evento, así como destacar su co-auspicio en los mecanismos de promoción del Encuentro. Asimismo, el Gobierno Municipal podrá colocar banners y otros instrumentos de promoción institucional en todas las actividades del Encuentro, así como participar en las conferencias de prensa.

Que, asimismo mediante Informe Jurídico N° 430/09 de 17 de julio de 2009, suscrito por el Director y Asistente Jurídico, señalan que "El Convenio **se encuentra de acuerdo a ley** y responde a las finalidades del Gobierno Municipal"

Que, en Sesión Plenaria de 29 de julio de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 366/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para el co-auspicio y promoción institucional del "IV Encuentro Intercultural Arte y Patrimonio de Sucre 2009", a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, el INSTITUTO CULTURAL BOLIVIANO ALEMÁN DE SUCRE y la ALIANZA FRANCESA DE SUCRE, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el referido convenio, con la incorporación del art. 2, instruyendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que la administración de los recursos públicos, se sujeten a las normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) que se encuentra vigente.

Que, el H. Concejo Municipal, tiene como una de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades la aprobación o rechazo de contratos y convenios, dentro de los plazos establecidos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para el co-auspicio y promoción institucional del "IV Encuentro Intercultural Arte y Patrimonio de Sucre 2009", entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de **Alcaldesa Municipal**, el INSTITUTO CULTURAL BOLIVIANO ALEMÁN DE SUCRE, representado por el Sr. Gerd Mielke, en su condición de **Director** y la ALIANZA FRANCESA DE SUCRE, representado legalmente por la Sra. Delphine Navarret en su calidad de **Directora, respectivamente**

Art.2º. INSTRUIRN a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que la administración de los recursos públicos, se sujeten a las normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) que se encuentra vigente.

Art.3º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita un informe documentado al Pleno del Ente Deliberante sobre el cumplimiento y los resultados del "IV

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



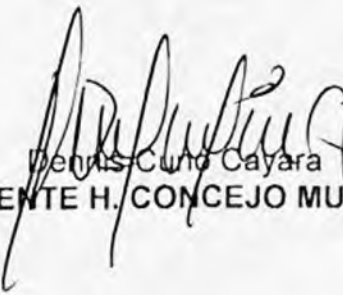
Página 1 de 1
RM N° 410.099


Encuentro Intercultural Arte y Patrimonio de Sucre 2009", una vez concluido el mismo.

Art.4º. Remitir una fotocopia, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.5º. El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL